

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Empresa, así como de los objetivos a que se refiere el Decreto 924/1972, dará lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2853/1964 y artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, en su caso, al abono o reintegro de los Impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

11591 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 188, concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.
Esta Dirección General acuerda que la autorización número 188, concedida el 27 de febrero de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los establecimientos siguientes:

Demarcación de Hacienda de Cuenca

- Oficina de Almodóvar del Pinar.—Calle Larga, 21, a la que se asigna el número de identificación 16-09-50.
- Oficina de Beteta.—Calle Isabel la Católica, 22, a la que se asigna el número de identificación 16-09-51.
- Oficina de Casas de Fernando Alonso.—Plaza Caudillo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-09-52.
- Oficina de Casas de Haro.—Calle Mayor, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-09-53.
- Oficina de Enguñados.—Calle Iglesia, 6, a la que se asigna el número de identificación 16-09-54.
- Oficina de Talayuelas.—Plaza de Cuenca, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-09-55.
- Oficina de Valera de Abajo.—Calle Labradores, 2, a la que se asigna el número de identificación 16-09-56.
- Oficina de Villar de Olalla.—Calle Mancha, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-09-57.
- Oficina de Villaverde y Pasaconsol.—Calle Fuente, sin número, a la que se asigna el número de identificación 16-09-58.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

- Oficina Urbana 1 de Puertollano.—Plaza Alcudia, 52, a la que se asigna el número de identificación 13-09-31.
- Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

11592 RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior al «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima».

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas al «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima»:

1. Realización de operaciones en el mercado español de divisas.
2. Compra, venta y mantenimiento en posición propia de billetes de Banco extranjeros.
3. Apertura y mantenimiento a su nombre de cuentas en divisas de su propia posición, a la vista, en corresponsales en el exterior.
4. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A); de pesetas convertibles (cuentas B); de pesetas interiores y de pesetas de Andorra.
5. Al amparo de la Circular 3-D.E., tomar fondos del exterior en divisas convertibles para su colocación en el exterior o en el interior.
6. Demás funciones delegadas en la Banca delegada.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 025.
Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Gobernador, Luis Coronel de Palma.

11593 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 4 de junio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,640	55,810
1 dólar canadiense	54,076	54,297
1 franco francés	13,903	13,962
1 libra esterlina	129,001	129,618
1 franco suizo	22,353	22,466
100 francos belgas	159,244	160,189
1 marco alemán	23,790	23,914
100 liras italianas	8,925	8,967
1 florín holandés	23,198	23,318
1 corona sueca	14,219	14,299
1 corona danesa	10,244	10,295
1 corona noruega	11,351	11,409
1 marco finlandés	15,756	15,849
100 chelines austríacos	335,382	338,447
100 escudos portugueses	228,219	230,810
100 yens japoneses	19,090	19,181

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11594 ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se autoriza a «Conservas Friscos, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puebla del Caramiñal (La Coruña) para ampliación de explanada para maniobras de vehículos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Conservas Friscos, S. L.», una autorización cuyas características son las siguientes:

- Provincia: La Coruña.
- Término municipal: Puebla del Caramiñal.
- Superficie aproximada: 536 metros cuadrados.
- Destino: Ampliación de explanada para maniobras de vehículos.
- Plazo concedido: Veinte años.
- Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

11595 ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se autoriza a don Manuel Riobo Fontán y don Basilio Calvar Somoza la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vilaboa (Pontevedra) para la construcción de un galpón y su zona de vigilancia.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Manuel Riobo Fontán y don Basilio Calvar Somoza una autorización cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Pontevedra.
- Término municipal: Vilaboa.
- Destino: Construcción de un galpón y su zona de vigilancia.
- Plazo concedido: Veinte años.
- Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por los muros y relleno, y 16 pesetas por metro lineal y año por los desagües submarinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.